



BASE DE DATOS DE Norma EF.-

Referencia: NSL022367

RESOLUCIÓN 566/2017, de 5 de junio, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2018 en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

(BOR de 12 de junio de 2017)

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su reunión celebrada el 2 de junio de 2017, adoptó el siguiente Acuerdo:

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y durante el año 2018, los días inhábiles, a efectos laborales, de carácter retribuido y no recuperable, serán los siguientes:

Calendario de fiestas laborales 2018

01-01-2018	Lunes	Año Nuevo
06-01-2018	Sábado	Epifanía del Señor
29-03-2018	Jueves	Jueves Santo
30-03-2018	Viernes	Viernes Santo
01-05-2018	Martes	Fiesta del Trabajo
09-06-2018	Sábado	Día de La Rioja
15-08-2018	Miércoles	Asunción de la Virgen
12-10-2018	Viernes	Fiesta Nacional de España
01-11-2018	Jueves	Todos los Santos
06-12-2018	Jueves	Día de la Constitución Española
08-12-2018	Sábado	Inmaculada Concepción
25-12-2018	Martes	Natividad del Señor

Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con carácter de fiestas locales, hasta dos días del año que por tradición les sean propias en cada municipio.

Las referidas fiestas locales se determinarán por Resolución de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

Para la determinación de los festivos locales, los Ayuntamientos deberán formular su propuesta al respecto, ante la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

Se dispone su publicación para general conocimiento.

Logroño a 5 de junio de 2017. El Secretario General Técnico de Desarrollo Económico e Innovación, José Manuel Murillo Sagredo.











